



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NO ACCEDE A EMPLAZAMIENTO							
FECHA	DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00679	00
DEMANDANTE	LUIS GREGORIO RENTERIA Y OTROS						
DEMANDADA	TERMINADOS P&A S.A.S. CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta el memorial que antecede, no se accede a la solicitud de emplazamiento de la sociedad demandada TERMINADOS P&A S.A.S., por las siguientes razones:

- Con la presentación de la demanda, se indicó que la dirección para notificación de la sociedad TERMINADOS P&A S.A.S., era la calle 16 A No. 79-10, en la ciudad de Medellín.
- Revisados los citatorios remitidos, se observa que los mismos fueron remitidos a la dirección enunciada en la demanda, con la advertencia de que en los mismos se le indicó al representante legal de la demandada, que debía concurrir a esta Judicatura a recibir notificación personal, para lo cual se le indicó la dirección del edificio José Félix de Restrepo, pero referenciado de manera errónea el piso donde se encuentra ubicado el Despacho, pues se dijo en las comunicaciones, que el piso era el No. 13, cuando el Juzgado se encuentra ubicado en el piso 14, oficina 1420.
- De otro lado, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la demandada TERMINADOS P&A S.A.S., se evidencia que la dirección del domicilio principal es Calle 116 A No. 79-10, Medellín.
- En atención a lo anterior, se debe indicar que la inobservancia en la dirección exacta de la sociedad demandada, produjo como resultado que las comunicaciones remitidas por el apoderado de los demandantes resultaran infructuosas, tal como se desprende de las guías de envío, las cuales fueron devueltas por no existir la dirección.
- Pese lo anterior, si bien el memorialista remitió los citatorios con los yerros antes señalados, lo cierto es que del mismo certificado existencia y representación legal de TERMINADOS P&A S.A.S., se observa en su página 3, que la dirección dispuesta para notificaciones judiciales es la Carrera 28 No. 29-145 apartamento 1710, Medellín.

Como consecuencia de lo anterior, no se accede a la solicitud de emplazamiento de la sociedad TERMINADOS P&A S.A.S., y en su lugar se requiere al apoderado de la parte demandante, a fin de que allegue un certificado de existencia y representación actual de la misma, pues el arrimado con la demanda data del 8

de agosto de 2016, a fin de verificar nuevamente su dirección de notificación y proceder con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4d7c51cb614172ac4955e73cfb5d33c34d9b84bfbc29f53d8e067b7b94747fc

Documento generado en 12/02/2021 06:09:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**